

Ayudas Red.es a la formación a estudiantes del Máster en Tecnologías y Aplicaciones en Ingeniería Informática, para el curso académico 2018-19

Relación de Beneficiarios

DNI	Apellidos	Nombre	Importe ayuda concedida
*716***1	MIRANDA SARMIENTO	CLARA MARCELA	442,80
*5*9*27	SOLVAS MARTINEZ	MARIA MILAGROS	442,80

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE AYUDAS.

De conformidad con la convocatoria para la concesión de las ayudas se han tenido en cuenta los siguientes requisitos:

- a) Ser español o poseer la nacionalidad de un estado miembro en la UE.
- b) Estar matriculado en el Máster en Tecnologías y Aplicaciones en Ingeniería Informática de la Universidad de Almería, en la totalidad de créditos (60 ECTS) que conforman el 1er curso de este programa formativo en el curso académico 2018-19.
- c) Ser profesionales en activo, tanto por cuenta propia como por cuenta ajena, o, alternativamente, estar desempleados, en el momento de comenzar la actividad formativa.
La fecha de comienzo del programa formativo será la fecha de inicio de docencia para estudios de Máster fijada en el calendario académico para el curso 2018-19.
- d) Cumplir los requisitos establecidos en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- e) Completar el programa formativo satisfactoriamente, superando la totalidad de los créditos cursados especificados en el apartado b) anterior.

Al no contener el plan de estudios del Máster en Tecnologías y Aplicaciones en Ingeniería Informática un módulo de formación al emprendimiento, no es posible becar a estudiantes desempleados, según establece la base QUINTA, letra e) de la Resolución de 6 de abril de 2017, de la Entidad Pública Empresarial Red.es, por la que se establecen las bases de las ayudas para el apoyo a programas formativos en el ámbito de la economía digital.

CONDICIONES AYUDA.

- Según lo establecido en el artículo 5 de la convocatoria, el importe de cada ayuda será de hasta un 50% del coste total de la matrícula especificada en el apartado b) anterior, sin que pueda superar en ningún caso el importe efectivamente abonado por el beneficiario.
- El importe de la ayuda es financiado en un 80% por la subvención concedida por la entidad Red.es, mediante Resolución de 24 de enero de 2018, de la Entidad Pública Empresarial Red.es, por la que se conceden ayudas para el apoyo a programas formativos en el ámbito de la economía digital, a esta Universidad, y que figura como ingreso en la aplicación presupuestaria "440.01 De entidades públicas / Entidad Pública Red.es" del presupuesto 2019 de esta Universidad.

VICERRECTOR DE ENSEÑANZAS OFICIALES Y FORMACIÓN CONTINUA

Fdo.: Juan García García

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=IFPysADT3EJ+S0TQpqvE/Q==>

FIRMADO POR

MARIO MARTINEZ ESCORIZA

FECHA

28/03/2019

GARCIA GARCIA JUAN

ID. FIRMA

blade39adm.ual.es

IFPysADT3EJ+S0TQpqvE/Q==

PÁGINA

1/1



IFPysADT3EJ+S0TQpqvE/Q==